



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 20 de octubre de 1995

NUM. 12

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993 (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Moción sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas Transformadas en el debate de las propuestas de la reforma de la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas, presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas Navarros» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» (Pág. 5).

—Declaración política sobre el Embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 6).

—Declaración política sobre la situación de Guatemala. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre las subvenciones del Gobierno de Navarra que reciben Medicus Mundi y otras organizaciones, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería (Pág. 8).

—Pregunta sobre la intención del Gobierno de resolver la situación de las mujeres navarras que sufren prisión fuera de nuestra provincia, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería (Pág. 8).

—Pregunta en relación con la constitución del Consejo Navarro del Agua, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).

—Pregunta sobre las obras que la Confederación Hidrográfica del Ebro va a realizar en el pantano de Alloz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte (Pág. 10).

—Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de elaborar un Plan Gerontológico integral para Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 10).

—Pregunta sobre el estado actual de la elaboración del Plan Energético para Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 11).

- Pregunta en relación con la atención a pacientes del Insalud en centros sanitarios públicos de Navarra durante la huelga de médicos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 12).
- Pregunta sobre la centralización de los servicios de la Administración Foral en la Ribera, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 12).
- Pregunta sobre el establecimiento de un nuevo matadero comarcal en Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 13).
- Pregunta sobre la posible instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de Traslapiente (Soto de la Mejana), formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte (Pág. 14).
- Pregunta sobre la auditoría efectuada a Cruz Roja Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

**SERIE H:****Otros Textos Normativos:**

- Normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión Especial para la Reforma de la Contratación Administrativa (Pág. 16).

---

**Serie A:**  
**PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993**

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 4 de julio de 1994, remitió al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993, y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 28, de 28 de abril de 1995.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

(Los documentos a que hace referencia el artículo único del proyecto de Ley Foral se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de la Cámara.)

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Proyecto de Ley foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 1993, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

**Artículo único.** Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 1993 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos siguientes:

Tomo I.- Liquidación de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos, estados financieros y Memoria, que comprende los siguientes documentos:

- Resumen de la liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1993.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Estados financieros e informaciones complementarias:
  - Balance general de situación.
  - Cuenta de resultados del ejercicio.
  - Estado de origen y aplicación de fondos.
  - Cuenta general de Tesorería.

- Cuenta general de endeudamiento.
- Inventario de bienes, derechos y obligaciones.
- Estado demostrativo de la evolución y situación de los derechos a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.
- Estado demostrativo de las inversiones realizadas durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general.
- Estado de los compromisos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

– Memoria.

Tomos II y III.- Cuentas del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de las Sociedades Públicas de la Comunidad Foral.

#### ANEXO

– Documentos detalle de la liquidación de los Presupuestos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

– Documentos detalle de los estados financieros de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Moción sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas Transformadas en el debate de las propuestas de la reforma de la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas**

*PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS «SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA», «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS NAVARROS» Y «MIXTO-EUSKO ALKARTASUNA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la moción presentada por los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Convergencia de Demócratas Navarros» y «Mixto-Eusko Alkartasuna», sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de Frutas y Hortalizas Transformadas en el debate de las propuestas de la reforma de la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA MOCION**

Los Grupos Parlamentarios «Convergencia de Demócratas Navarros», «Socialistas del Parlamento de Navarra» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» en las Cortes de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción.

El cultivo del espárrago en Navarra ha sido tradicionalmente uno de los impulsores de la economía agroalimentaria, al generar en una superficie limitada un volumen muy considerable de ingresos a los agricultores, a la vez que ha propiciado el asentamiento de la mayor parte de las

industrias de conservas vegetales y ha creado miles de puestos de trabajo directos (en la producción y en la transformación) e inducidos.

En los últimos años, como consecuencia de una serie de decisiones de la Unión Europea, se han incrementado las importaciones de espárrago en conserva en España y en el resto de la UE, desplazando en ambos mercados la posición tradicionalmente ocupada por nuestra producción.

La competencia en un producto con tanta dependencia de la mano de obra, considerando la diferencia de salarios existentes y la ausencia de cotizaciones sociales adicionales, resulta imposible.

Como consecuencia de todo lo expresado, la superficie de espárrago en Navarra ha pasado de 7.881 Has. en 1990 a 3.362 Has. en 1995. Es decir, se ha reducido más de un 57%, con un dato adicional más preocupante si cabe: en los tres últimos años sólo se han plantado 430 nuevas Has.

Al mismo tiempo, las importaciones de espárrago en conserva en la UE, que eran de 70.207 toneladas en 1990, han pasado a 122.184 toneladas en 1994. Y en nuestro país, en España, en 1990 se importaron 300 toneladas de espárrago en conserva, mientras que en 1994 fueron 6.870 y en el período que va de enero a julio de 1995 se han importando 7.383 toneladas.

En su momento, la entonces Comunidad Económica Europea se encontró con una situación similar en los transformados de tomate, melocotón, pera Williams y Rocha, etc. La solución aportada entonces fue la de crear un sistema de precios mínimos al productor, para garantizarle unos ingresos remuneradores, y unas ayudas a la

transformación para poder competir con las posibles importaciones de terceros países.

El pasado día 4 de octubre, el Colegio de Comisarios de la Unión Europea aprobó las propuestas de Reglamento de la organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas, por las que se reforma esta OCM. A partir de este momento, el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea va a debatir estas propuestas con la intención de alcanzar un acuerdo final.

Por eso, en este momento crítico y, al mismo tiempo, decisivo para el futuro de este cultivo en Navarra y, en definitiva, en todo el Valle del Ebro, solicitamos que se adopte la siguiente resolución.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a que, en el referido debate de las propuestas de Reglamento por las que se reforma la

Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas que va a mantener el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, adopte las siguientes medidas:

Primero.- La delegación española presentará una propuesta por la que se incluya al espárrago cultivado para su transformación en conserva dentro de la lista de productos que se benefician de un sistema de precios mínimos y ayudas a la transformación en el reglamento correspondiente a frutas y hortalizas transformadas.

Segundo.- Ejercer su derecho a veto si la propuesta anteriormente citada, relativa al espárrago, no es aceptada por el Consejo de Ministros.

Pamplona, 13 de octubre de 1995

Los Portavoces: Manuel López Mazuelas, Reyes Cortaire Tirapu y Begoña Errazti Esnal

---

## Declaración política sobre el Embalse de Itoiz y el Canal de Navarra

### *APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

El Parlamento de Navarra, ante las graves consecuencias que para los intereses generales de Navarra podrían derivarse de la Sentencia de la Audiencia Nacional, de fecha 29 de septiembre pasado, ACUERDA MANIFESTAR:

**Primero.-** Que reafirma su firme compromiso con la realización de las obras de construcción del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, piezas clave para el desarrollo de los distintos sectores productivos y elementos imprescindibles para la regulación hidráulica, así como garantía de un caudal suficiente de agua para consumo humano.

**Segundo.-** Que, desde el acatamiento de las resoluciones judiciales, solicita de las instancias pertinentes de las Administraciones Públicas la

adopción de las medidas necesarias para asegurar la continuidad de las obras del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, con la mayor urgencia y seguridad jurídica.

**Tercero.-** Que insta y apoya al Gobierno de Navarra para que intensifique los trabajos que, dentro de sus competencias, cooperen a dinamizar la planificación y desarrollo de estas dos grandes infraestructuras hidráulicas.

**Cuarto.-** Que hace un llamamiento a los ciudadanos de Navarra para que, desde el respeto a la libertad de expresión, se adhieran a los posicionamientos públicos que se convoquen en favor de la continuidad y culminación de las obras del Embalse de Itoiz y del Canal de Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## **Declaración política sobre la situación de Guatemala**

### *APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

El pasado día 5 de octubre de 1995 se ha producido una nueva violación de los derechos humanos en Guatemala, con el resultado de varias personas muertas, así como otras que han sufrido heridas por la intervención del Ejército de Guatemala. Ante dichos hechos, el Parlamento de Navarra:

**Primero.-** Manifiesta su condena y repulsa ante esta nueva y gravísima violación de los derechos humanos en Guatemala, donde hace esca-

sos meses se firmó el acuerdo para su garantía entre el Ejército y la guerrilla.

**Segundo.-** Muestra su solidaridad con los organismos que representan a los guatemaltecos retornados desde los campamentos de refugiados del sur de México y exige al Ejército de Guatemala, al Gobierno de Ramiro de León Carpio y a las instituciones internacionales que respeten y velen por el cumplimiento de los acuerdos de paz y garantía de los derechos humanos tan gravemente violados en esta nueva ocasión.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre las subvenciones del Gobierno de Navarra que reciben Medicus Mundi y otras organizaciones**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PABLO LORENTE ZAPATERIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre las subvenciones del Gobierno de Navarra que reciben Medicus Mundi y otras organizaciones, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Pablo Lorente Zapatería, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

1º.- ¿Qué cantidades económicas exactas recibe Medicus Mundi del Gobierno de Navarra?

2º.- ¿A qué partidas presupuestarias pertenecen dichas cantidades?

3º.- ¿De qué Departamento o Departamentos dependen dichas subvenciones?

4º.- ¿Qué criterios se utilizan para dar dichas subvenciones?

5º.- ¿Qué otras organizaciones o asociaciones reciben ayudas directas del Gobierno de Navarra y con qué cuantías?

6º.- ¿Va a seguir el actual Gobierno de Navarra aportando dinero a proyectos y/u organizaciones fuera de la convocatoria anual de subvenciones a proyectos de cooperación internacional? Si es afirmativa la respuesta, ¿cuál es el motivo?

Pamplona, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Pablo Lorente Zapatería

---

## **Pregunta sobre la intención del Gobierno de resolver la situación de las mujeres navarras que sufren prisión fuera de nuestra provincia**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PABLO LORENTE ZAPATERIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre la intención del Gobierno de resolver la situación de las mujeres navarras que sufren prisión fuera de nuestra provincia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía



**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Pablo Lorente Zapatería, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

– ¿Qué intención tiene el Gobierno de Navarra de resolver la situación de todas las mujeres navarras que están cumpliendo pena de prisión fuera de nuestra provincia?

Pamplona, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Pablo Lorente Zapatería

**Pregunta en relación con la constitución del Consejo Navarro del Agua***FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con la constitución del Consejo Navarro del Agua, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En la pasada legislatura se realizaron diversas iniciativas parlamentarias tendentes a conseguir un consenso sobre el tema del agua y la necesidad de su regulación en Navarra.

Dentro de esas iniciativas hubo una en la que yo mismo solicitaba del Gobierno la constitución del Consejo Navarro del Agua, que había sido aprobado por el propio Gobierno navarro mediante Decreto Foral 147/1990, de 31 de mayo.

Estimaba entonces, y hoy insisto en ello, que el funcionamiento de este organismo, en cuya composición intervienen distintas entidades sociales, podría ser de gran interés y utilidad de cara a conseguir el mayor consenso posible en el seno de nuestra sociedad sobre las necesidades de regulación del agua en Navarra.

Por todo ello, interesa saber.

1º.- Si piensa el Gobierno de Navarra proceder a la constitución del Consejo Navarro del Agua en breve plazo.

2º.- Si piensa el Gobierno que esta figura de participación social es positiva y puede ayudar a racionalizar el debate en Navarra sobre las regulaciones de agua necesarias.

Pamplona, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

## **Pregunta sobre las obras que la Confederación Hidrográfica del Ebro va a realizar en el pantano de Alloz**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAIME IRIBARREN IRIARTE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre las obras que la Confederación Hidrográfica del Ebro va a realizar en el pantano de Alloz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jaime Iribarren Iriarte, miembro del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», de conformidad con el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, plantea las siguientes preguntas al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su contestación por escrito.

¿Tiene conocimiento del cambio de agua que la Confederación Hidrográfica del Ebro está realizando en el pantano de Alloz?

¿Le ha informado la Confederación Hidrográfica del Ebro de las obras que van a realizarse en la presa de Alloz y en otras construcciones?

¿Ha informado la CHE al Departamento sobre si ha tomado medidas para la protección de los peces? Y en el caso de tomarse medidas, ¿cuales son éstas?

¿Considera adecuadas ese Departamento las citadas medidas?

Pamplona 10 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Jaime Iribarren Iriarte

## **Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de elaborar un Plan Gerontológico integral para Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre si el Gobierno tiene intención de elaborar un Plan Gerontológico integral para Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El 28 de octubre de 1994 el anterior Gobierno de Navarra remitió al Parlamento el Plan Gerontológico de la Comunidad Foral, que analizaba la estructura de la población navarra y sus previsiones de crecimiento hasta el año 2001; analizaba asimismo los servicios existentes en la actualidad para la tercera edad y establecía un plan de actuación para cubrir la previsión de necesidades en los próximos años.

Dicho Plan fue rechazado por los Grupos Parlamentarios de la oposición presentes entonces en el Parlamento de Navarra.

En julio de 1995 la Cámara de Comptos elaboraba un informe de fiscalización sobre el Programa de Tercera Edad (1993), y entre las sugerencias que establecía, recomendaba "la realización de un nuevo Plan Gerontológico

para Navarra que analice las necesidades no atendidas, las aportaciones que deben ser realizadas por el Gobierno y los propios usuarios y realice propuestas concretas que incidan en la solución de los problemas financieros que conllevan la solución de las necesidades de la tercera edad”.

Por todo ello, interesa conocer del Gobierno de Navarra.

1º.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra intención de elaborar un Plan Gerontológico integral para Navarra?

2º.- ¿En qué criterios se basará dicho Plan?

3º.- ¿Cuándo tiene previsto remitirlo al Parlamento de Navarra?

Corella, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta sobre el estado actual de la elaboración del Plan Energético para Navarra**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el estado actual de la elaboración del Plan Energético para Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En sesión plenaria del Parlamento de Navarra celebrada el día 30 de marzo de 1995, se aprobó

una “Resolución sobre la energía eólica en Navarra”, en la que, en su primer punto, se instaba “al Gobierno de Navarra a que en el plazo de 6 meses elabore y presente al Parlamento de Navarra, para su aprobación, un Plan Energético para Navarra que contemple el uso y las condiciones de utilización de las instalaciones ligadas a las energías renovables y alternativas, incluidas, entre otras, la eólica, dando una perspectiva de ordenación territorial y de defensa del medio ambiente. Dicho Plan incluirá la propuesta de instrumentos normativos necesarios para la autorización de las nuevas instalaciones necesarias”.

Por todo ello, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- Estado actual de la elaboración del Plan Energético para Navarra.

2º.- ¿cuándo se tiene previsto remitirlo al Parlamento?

Corella, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta en relación con la atención a pacientes del Insalud en centros sanitarios públicos de Navarra durante la huelga de médicos**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera en relación con la atención a pacientes del Insalud en centros sanitarios públicos de Navarra durante la huelga de médicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En el primer semestre del año se llevó a cabo en los hospitales dependientes del Insalud una huelga de médicos que provocó una alteración en

la atención a los pacientes, fundamentalmente en lo que se refiere a intervenciones quirúrgicas.

Como consecuencia de ello, y según se comprobó posteriormente, algún centro sanitario privado ubicado en Navarra y concertado con la Administración Central recibió un mayor número de pacientes de lo habitual.

Teniendo en cuenta que ya se podrá disponer de datos y que Comunidades Autónomas como Aragón, La Rioja y Castilla y León padecieron la huelga de médicos y son vecinos nuestros, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- ¿Se han producido incrementos de pacientes, residentes en Comunidades Autónomas del Estado español, atendidos en los centros sanitarios públicos navarros durante la convocatoria de huelga de médicos?

2º.- ¿Cuál ha sido el número de asistencias de residentes en otras Comunidades Autónomas hasta el 30 de septiembre?

3º.- ¿De qué provincia procedían? ¿En qué centro se les atendió? ¿Qué asistencia se les dispensó?

Corella, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta sobre la centralización de los servicios de la Administración Foral en la Ribera**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la centralización de los servicios de la Administración Foral en la Ribera, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Una de las cuestiones pendientes de llevar a cabo por la Administración Foral en la Ribera, y principalmente en Tudela, es la centralización de servicios y organismos públicos navarros.

Son numerosas las ocasiones en que los ciu-

dadanos de la Ribera se ven obligados a desplazarse a Pamplona para realizar gestiones ante la Diputación Foral si percatarse de que pueden ser atendidos desde el mismo Tudela.

En otras actuaciones la dispersión de oficinas, organismos, etc. dificulta el buen servicio que se debiera dispensar a los ciudadanos por parte del Ejecutivo foral. En definitiva, numerosos ciudadanos riberos desconocen la localización exacta y servicios ofertados por la Administración Foral en Tudela.

Pero es curioso cómo en este tema cada cierto tiempo, especialmente en campaña electoral, sale a la luz y se promete el establecimiento de unos servicios centralizados. Incluso el Gobierno de Navarra adquirió un inmueble que, según se manifestó en su día, serviría para ubicar todos los organismos dependientes de su administración, hoy dispersos por la ciudad de Tudela.

Por todo ello, ante la promesa nunca cumplida de establecer una "minidiputación" en Tudela, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- ¿Hay voluntad en el Gobierno de Navarra para llevar a cabo durante los próximos años la centralización de sus servicios en un mismo edificio en Tudela?

2º.- ¿Qué Departamentos disponen de oficinas y servicios abiertos en Tudela? Especifíquese personal de que dispone, si los locales son a renta o en propiedad y servicios que prestan.

3º.- ¿Cuál es el gasto, en cada caso, de alquiler y mantenimiento?

4º.- ¿En qué fechas considera el Gobierno de Navarra que se podrá disponer de este nuevo centro de atención?

Corella, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

## **Pregunta sobre el establecimiento de un nuevo matadero comarcal en Tudela**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el establecimiento de un nuevo matadero comarcal en Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra adscrito al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Desde hace varios años permanece clausurado el matadero de animales de Tudela, así como los de otras localidades de su Merindad, que fina-

lizaron sus actividades debido a que ya no reúnen las condiciones higiénico-sanitarias de las que centros de este tipo deben disponer.

De unas instalaciones obsoletas se tenía que pasar a unas dependencias modernas, con las últimas técnicas de sacrificio de animales, con espacios adecuados de desguace y control veterinario y con unas condiciones higiénicas y sanitarias óptimas. Todo ello permitiendo adaptar el centro a las condiciones y reglamentación establecida por las Administraciones foral, estatal y de la Unión Europea.

En la actualidad los gremios de la Ribera que deben realizar sacrificio de animales se ven obligados a desplazarse a las Comunidades Autónomas de Aragón y La Rioja.

Ya en la anterior legislatura se mantuvieron contactos entre el Gobierno de Navarra y la concejalía de sanidad del Ayuntamiento de Tudela tendentes al establecimiento de un nuevo matadero comarcal, el interés se sigue manteniendo hoy en día, y más si se tiene en cuenta que la posibilidad de acogerse a las ayudas de la Unión Europea finaliza en el mes de diciembre.

Por todo ello, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1º.- ¿Qué criterios tiene el Gobierno de Navarra respecto a la instalación de un matadero comarcal en Tudela?

2º.- ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Navarra para que llegue a buen fin este centro? ¿Se dispone de estudios o datos que confirmen las necesidades a cubrir y si sería rentable económicamente su funcionamiento?

3º.- ¿Qué manera estima la Administración Foral que es la más adecuada para encargarse de la gestión del matadero comarcal?

4º.- ¿En qué fechas se podría poner en funcionamiento?

Corella, 9 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

## **Pregunta sobre la posible instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de Traslapunte (Soto de la Mejana)**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAIME IRIBARREN IRIARTE*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre la posible instalación de una central hidroeléctrica en el Soto de Traslapunte (Soto de la Mejana), para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Jaime Iribarren Iriarte, coordinador del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas.

– ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra conceder una autorización administrativa para la instalación de una central hidroeléctrica en el espacio natural protegido con la categoría de Enclave Natural del Soto de Traslapunte (Soto de la Mejana)?

– ¿El Gobierno de Navarra tiene prevista la descatalogación de este espacio natural protegido

para, de ese modo, no ir contra el artículo 48 de la Ley Foral 2/93, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats, que prohíbe la instalación de este tipo de infraestructuras en estos espacios protegidos?

– ¿Es consciente el Gobierno de Navarra del precedente que supondrá esta descatalogación para otras solicitudes de obras a celebrar en el resto de los espacios naturales protegidos?

– ¿Entraría el Gobierno de Navarra en trueques o cambios de espacios naturales protegidos por otros espacios que, si realmente es importante protegerlos, deberían añadirse a los ya declarados con anterioridad?

– ¿Tiene el Gobierno de Navarra interés en desarrollar la Ley Foral 2/93, que en su disposición transitoria undécima instaba a que en el plazo de un año (tiempo de sobra pasado) debía remitir al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de hábitats naturales referido a flora y ecosistemas fluviales de Navarra?

– ¿Tiene el Gobierno de Navarra previsto realizar algún proyecto de recuperación de sotos fluviales o terrenos que fueron sotos en el tramo comprendido entre el Puente de Castejón y El Bocal? ¿Ha existido alguna vez algún proyecto para esa recuperación? ¿Cuáles son los lugares más apropiados para su regeneración?

En Iruñea, a 11 de octubre de 1995

El Parlamentario Foral: Jaime Iribarren Iriarte

## Pregunta sobre la auditoría efectuada a Cruz Roja Navarra

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre la auditoría efectuada a Cruz Roja Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4, de 7 de septiembre de 1995.

Pamplona, 13 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteгуía

### CONTESTACION

De conformidad con los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara tengo el honor de remitir la contestación a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, relativa a las informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre la auditoría efectuada a la Cruz Roja de Navarra.

1º. ¿Por qué el Departamento de Bienestar Social afirmó que se hinchaban los Presupuestos de los programas, cuando este Departamento elevaba la aprobación de los mismos al Gobierno?

En ningún escrito oficial del Departamento figura tal afirmación. En todo caso, por informe técnico de 15/02/94, se propone reducir en siete millones la propuesta de proyecto elaborada por Cruz Roja para los programas de servicios sociales de 1994. En consecuencia se estableció un proceso de negociación hasta que se adecuaron programas, presupuestos y financiación.

2º. ¿Quién diseñaba los programas finales que se aprobaban en la Comisión Paritaria?

En el periodo 1992-1994 el procedimiento fue:

1. Cruz Roja elaboraba la propuesta de programas, y la elevaba a los Departamentos implicados (1ª fase).

2. Los Departamentos revisaban el anteproyecto y, si estaban conformes, pasaban a la

Comisión de Seguimiento. En caso contrario se devolvían a Cruz Roja.

3. La Comisión de Seguimiento aprobaba los programas y se elevaban al Gobierno de Navarra.

4. El Gobierno de Navarra aprobaba los programas.

5. Los Departamentos ejecutaban el gasto.

En 1995 los programas se diseñaron en los Departamentos y se elevaron, previa consulta a Cruz Roja, a la Comisión de Seguimiento.

3º. ¿Por qué los Interventores del Gobierno de Navarra daban autorización a los pagos de dichos programas?

Por ser normativamente obligado al tratarse de una intervención previa y al existir consignación presupuestaria y aprobación previa de programas.

4º. ¿Quién pidió la auditoría, Cruz Roja o el Gobierno de Navarra?

Por informe técnico del Instituto Navarro de Bienestar Social de 15/02/94 se informó de los problemas detectados y se solicitó la revisión económico-financiera de la institución.

En la sesión de 19/04/94 de la Comisión de Seguimiento y a propuesta de la Administración se decide llevar a cabo una auditoría económico-financiera de la Cruz Roja.

Con fecha 13/05/94 Cruz Roja solicita que se realice una auditoría de la entidad.

Por Acuerdo de Gobierno de 27/06/94, y a consecuencia de la propuesta de la Comisión de Seguimiento, se aprueba la realización de una auditoría externa y de un Informe de control financiero a realizar por el Departamento de Economía y Hacienda.

Lo que en cumplimiento de lo interesado remito a los efectos pertinentes.

Pamplona, 4 de octubre de 1995

El Consejero de Bienestar Social: Fernando Puras Gil

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

## **Normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión Especial para la Reforma de la Contratación Administrativa**

La Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1º.-** Crear la Comisión Especial para la Reforma de la Contratación Administrativa.

**2º.-** Aprobar las Normas relativas a su constitución, organización y funcionamiento, que a continuación se expresan:

**Primera.-** Se crea la Comisión para la Reforma de la Contratación Administrativa, con el carácter de Comisión Especial.

**Segunda.-** El objeto de la Comisión consistirá en el estudio de la reforma de la contratación administrativa.

**Tercera.-** La Comisión Especial estará formada por dos miembros de cada Grupo Parlamentario, adoptando todas sus decisiones por el sistema de voto ponderado, incluida la elección de su Presidente. Cada uno de los Portavoces contará en la Comisión con tantos votos cuantos Parlamentarios Forales integren su respectivo Grupo. El Portavoz del Grupo Mixto contará con tantos votos como miembros del Grupo le hayan otorgado la representación, que deberá acreditar por escrito.

**Cuarta.-** La Comisión se constituirá el día 26 de octubre, a las 10,00 horas.

**Quinta.-** En la sesión constitutiva se elegirá al Presidente de la Comisión, quien en caso de ausencia será sustituido por el otro miembro de su Grupo Parlamentario perteneciente a la Comisión. Actuará como Secretario de la Comisión el Letrado que asista a la misma.

**Sexta.-** Los Grupos Parlamentarios deberán comunicar a la Presidencia de la Cámara la designación de sus miembros, antes de las 9,30 horas del próximo día 23 de octubre.

**Séptima.-** La Comisión Especial podrá recabar la ayuda y colaboración que precise de la Cámara de Comptos y del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar de sus Presidentes la asignación, en su caso, del personal necesario o la emisión de los informes pertinentes.

**Octava.-** Será de aplicación a esta Comisión Especial, en lo relativo a su organización y funcionamiento, en lo no previsto en las presentes Normas, lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, con carácter general, para las Comisiones Especiales y, en su defecto, para las Comisiones Ordinarias.

**3º.-** Trasladar el presente Acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de octubre de 1995

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía